

Informe Técnico sobre la justificación de oferta anormalmente baja para la contratación del expediente CN-56/23, titulado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO TÉCNICO OPERATIVO DEL ACC MADRID"

El objeto del presente informe es determinar la validez o no de la propuesta económica presentada por la empresa TELEFONICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD (TIS) para la contratación del "Suministro e instalación de sistemas de seguridad en el Edificio Técnico Operativo del ACC Madrid", a través de la adjudicación del expediente CN-56/23, mediante el estudio y análisis del informe de justificación de la oferta económica presentado por la citada empresa, ante el requerimiento por parte de ENAIRe del citado informe por encontrarse dicha oferta económica en presunción de ser anormalmente baja.

Antecedentes

El presupuesto base de licitación del Exp. CN-56/23 es de 900.046,26 €, impuestos no incluidos.

Con fecha 18 de julio de 2023 se realizó la apertura de proposiciones económicas del citado expediente, siendo el importe ofertado por TIS de 629.857,61 € (impuestos excluidos), y determinándose que la oferta económica presentada se encuentra en presunción de anomalía por su baja.

En consecuencia, el 19 de julio de 2023 ENAIRe solicita a TIS realizar cuantas precisiones estimen oportunas sobre la composición de su oferta, con objeto de justificar el importe de la misma de acuerdo al artículo 149 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 24 de julio de 2023, TIS remite a ENAIRe informe de justificación de la oferta económica presentada, el cual es objeto de análisis y valoración en el presente informe.

Análisis de la justificación presentada por la empresa

A continuación, se resumen las principales consideraciones incluidas dentro del informe justificativo presentado por el licitador y que tienen relevancia a la hora de analizar la justificación presentada.

- Refiere que es una empresa con experiencia consolidada en instalaciones de seguridad, cuya actividad es exclusivamente las instalaciones de equipos y sistemas de seguridad, tal y como marca por otra parte la legislación vigente en materia de Seguridad Privada, por lo que cuenta con un amplio conocimiento de este tipo de soluciones y de las diferentes gamas de producto disponibles en el mercado.
- Indica disponer de acuerdos preferenciales con los principales fabricantes líderes en productos y soluciones de seguridad electrónica, lo que les permite a su vez aportar precios muy competitivos, y en concreto respecto a los fabricantes ofertados a ENAIRe para este contrato, presentado los acuerdos alcanzados para este expediente con los principales fabricantes.
- Igualmente indica que es integrador autorizado por los principales fabricantes de los productos incluidos en su oferta, y por lo tanto posee todo el conocimiento para su diseño, instalación y puesta en

marcha. Por todo ello, dispone entre su personal con técnicos certificados, lo que les permite realizar las labores objeto del pliego con absoluta agilidad y sin entrar en ralentizaciones por conceptos de formación, ni subcontratación a empresas especialistas.

- A los efectos de justificar la viabilidad del importe ofertado, menciona que en el cálculo del valor del contrato se han tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, y los costes derivados de la ejecución material de los servicios (costes de materiales, coste de subcontratación y costes de los perfiles propios), la dotación correspondiente para cubrir los gastos generales de estructura y el beneficio industrial/margen comercial de la empresa.
- Menciona disponer de recursos con solvencia suficiente para realizar los trabajos dentro de los plazos solicitados, asegurando el objetivo de cubrir gastos generales y obtener un razonable beneficio industrial, mediante:
 - la capacidad y disponibilidad para apoyar con recursos propios de TIS y del Grupo Telefónica en la zona geográfica dentro del alcance del contrato;
 - la disponibilidad de empresas colaboradoras y partners para acometer tareas de instalación de forma inmediata;
 - la disponibilidad de stocks de equipos para agilizar y cumplir plazos de entrega y reparaciones.

Conclusiones

A la vista de la justificación presentada por TIS, se considera que el importe ofertado por la empresa licitadora es coherente desde el punto de vista económico, encontrándose justificado y ajustado al objeto del contrato.

Torrejón de Ardoz, a 16 de agosto de 2023.

César Pérez Rosillo
Técnico de Seguridad Aeroportuaria
de Navegación Aérea

Pedro Pablo Manzano Pache
Jefe Departamento Asuntos Generales
Dirección Región Centro-Norte